



Río Cuarto, 14 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 137541 y la necesidad de designar a la Prof. Luciana Graciela REMONDINO (D.N.I. N° 26.385.493), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva; en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras: Inglés Nivel Básico (Cód. 1971), Inglés (Cód. 3720) e Inglés (Cód. 1976), del Departamento consignado.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente U.N.R.C. N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe en carácter de docente suplente por locación de servicios personales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos de la L.S.G.H. de la Prof. Lía FERNÁNDEZ.

Que la Prof. REMONDINO reviste un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder L.S.G.H. mientras dure la designación solicitada.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Prof. Luciana Graciela REMONDINO** (D.N.I. N° 26.385.493), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1 de octubre del año 2023 y hasta el 30 de septiembre del año 2024, o la reincorporación de la Prof. Lía FERNÁNDEZ a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Prof. Luciana Graciela REMONDINO (D.N.I. N° 26.385.493) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1 de octubre del año 2023 y hasta el 30 de septiembre del año 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C., requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva que posee el mencionado docente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 477/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 15 de agosto de 2023, 20:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230815-64dc045aad6ee**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas